



ALCALDIA MUNICIPAL DE MASAYA

Avenida Real San Jerónimo

Telf. 522-4317 / 2194 / 6626 / Fax 522-4157

AÑO DE LA SOLIDARIDAD

BANDO MUNICIPAL NÚMERO 01-2010.

El Alcalde Municipal de Masaya, en uso de las Facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, el arto. 36 inciso A de Ley 40 y el arto 74 de la Ley de Participación Ciudadana y Reglamento de la Ley de Municipios.

CONSIDERANDOS

I

Que de conformidad al arto 36 numeral, A) de la ley de Municipios, y la ley de Participación ciudadana, la población debe ser informada y participar activamente en la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de los presupuestos Municipales anuales a fin de que valoren la Inversión Municipal, la participación de los y las Ciudadanas en las Obras Municipales y contribuyan con sus aportes al desarrollo de su Municipio y especialmente de su comunidad.

II

Que en sesión de Concejo Municipal se aprobó la Resolución S.O-III-109-2010, en la cual se acuerda la Realización del Cabildo Municipal de Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Municipal del año 2010, y se fija para el 20 de febrero del Presente año.

III

Que es voluntad política de la Alcaldía de Masaya, tener los aportes e insumos que los ciudadanos de Masaya, hagan al presupuesto Municipal y para lo cual se debe contar con la participación amplia e incluyente de todo el Poder Ciudadano, los sectores Sociales, organizaciones comunitarias, autoridades Políticas, Gremiales entre otros para que escuchen y exponga sus valoraciones sobre la actuación de su Gobierno Municipal.

II

Por todo lo anterior, El Alcalde Municipal de Masaya, CONVOCA, a todos los ciudadanos de Masaya, sin exclusión alguna, a participar el Primer Cabildo Ordinario Anual Municipal para la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria del año 2009 a realizarse este Sábado 20 de Febrero a las 2 de la tarde en el salón San Jerónimo del Mercado de Artesanías en esta ciudad de Masaya.

Dado en la Ciudad de Masaya, Despacho Edificio Municipal a las diez de la mañana del ocho de Febrero del año dos mil Diez. Publíquese y Notifíquese de conformidad con la Ley de Municipios y su Reglamento.

Dr. Jobis José Félix Trejos Trejos
Alcalde Municipal de Masaya *

